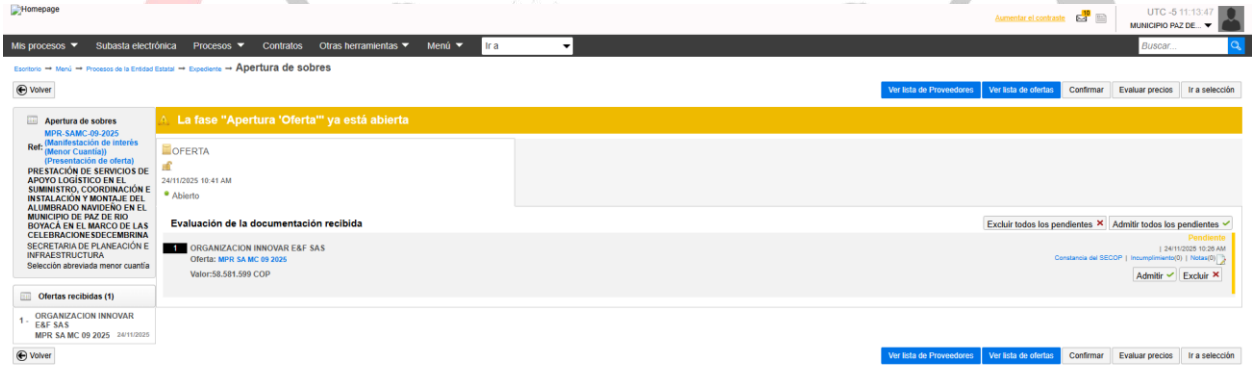
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NRO. MPR-SAMC-09-2025

OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL SUMINISTRO, COORDINACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 58.581.599,00) M/CTE** y para lo cual se han expedido los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal N° 2025000319 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025.

En Paz de Rio, siendo las 8:45 a.m. del día primero (01) del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el comité evaluador, con el fin de efectuar la diligencia de evaluación de las propuestas del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº MPR-SAMC-09-2025, por medio del cual se pretende seleccionar la propuesta más conveniente para el Municipio de Paz De Rio Boyacá.

Se verifica en la plataforma Secop 2. que se presentaron una (01) propuestas así:



Que de conformidad con lo anteriormente mencionado el comité jurídico, financiero y técnico, en el caso que nos ocupa evaluar el informe preliminar.

La propuesta QUE SE RELACIONA MENOR VALOR de **ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F S.A.S** con Nit. 900.384.486-8, cuyo representante legal es **JOSE ARQUIMEDES GOMEZ ACOSTA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.118.595 de Firavitoba. Por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 58.390.000,000.) PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCION**

DATOS DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA	
Nombre	**ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F S.A.S**
Nit	900.384.486-8
Representante Legal	**JOSE ARQUIMEDES GOMEZ ACOSTA**
C.C.	4.118.595 de Firavitoba
Dirección	CALLE 11 N° 18-02 de Firavitoba
Teléfono	3115130747

Hora radicación oferta	24/11/2025 10:26 Am
Valor propuesto	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 58.390.000,000.)**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA:

PERSONA JURIDICA:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta. Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe: **a.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. **b.** Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura. **c.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. **d.** En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. **e.** Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más. **f.** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes delConsorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:	N.A.	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente. - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. **g.** Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.		
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a PAZ DE RIO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.	CUMPLE	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: se deberá	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: el oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: el proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. **NOTA:** Que la actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con los consagrado ene artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.	CUMPLE	
CERTIFICADO JUDICIAL: el proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.	CUMPLE	
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N.A.	
EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. El certificado del RUP renovado para el 2025 es la prueba de	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
tales condiciones, por lo que la alcaldía Municipal de PAZ DERIO no solicitara a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo. En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal y promesa de sociedad futura. Entiéndase que La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (I) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (II) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (III) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	
HOJA DE VIDA FORMATO DAFT	CUMPLE	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
ANEXO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
EXPERIENCIA		
El oferente deberá tener experiencia acreditada en el RUP vigente y aportar 1 o máximo 2 contratos ejecutado y liquidado con entidades públicas cuyo objeto tenga relación en Montaje e instalación de alumbrados navideños, cuyo valor sumado	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES

sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia a acreditar debe ser aportada por cada uno de sus integrantes.

Dichos contratos deben estar clasificados de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y deberán cumplir con mínimo 12 de los siguientes códigos correspondientes con el objeto del presente proceso así:

CLASIFICADOR UNSPSC	
CODIGO	**CONCEPTO**
39 11 16 00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00	PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 24 00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 11 00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 14 00	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para acreditar esta experiencia el oferente debe aportar. • Copia del contrato • Copia acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación		
EQUIPO HUMANO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS		
DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero eléctrico o Electrónico o Mecatrónico Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en el ejercicio profesional desde la expedición de la licencia.	CUMPLE	
SUPERVISOR TECNICO Ingeniero electrónico Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en el ejercicio profesional desde la expedición de la licencia.	CUMPLE	
RESIDENTE ELECTRICO: INGENIERO Y/O TECNICO ELECTRICISTA CON CERTIFICADO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS. El proponente deberá acreditar para el profesional postulado como técnico electricista o ingeniero electricista, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de experiencia específica: Certificaciones de experiencia específica en contratos de mantenimiento, mejoramiento o repotenciación de alumbrado público: Se deberá presentar un mínimo de tres (3) certificaciones contractuales expedidas por entidades del sector público, correspondientes a contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de selección. En dichas certificaciones deberá constar que el profesional propuesto se desempeñó como técnico electricista, ingeniero electricista, o cargo equivalente, en la ejecución directa de contratos cuyo objeto haya sido el mantenimiento, mejoramiento y/o repotenciación de sistemas de alumbrado público.	CUMPLE	
TÉCNICO ELECTRICISTA: técnico electricista con certificado de Trabajo en alturas Mínimo Dos (2) años de experiencia certificada en el ejercicio profesional desde la	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
expedición de la tarjeta profesional, tarjeta profesional clases: TE-1, TE-4, TE-5		
AUXILIAR ELECTRICO: TECNICO EN Desarrollo Gráfico de Procesos de Construcción. Experiencia en proyectos de alumbrado navideño	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Exigencia Mayor o igual a 30	CUMPLE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Exigencia Menor o igual a 0.4	CUMPLE	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras exigencia Mayor o igual a 10	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Exigencia Mayor o igual a [0.45]	CUMPLE	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Exigencia Mayor o igual a [0.46]	CUMPLE	
FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION		
FACTOR ECONOMICO: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida	CUMPLE	400 PUNTOS

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FACTOR TÉCNICO: La oferta técnica tiene un puntaje de hasta TRECIENTOS PUNTOS (300), y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios adicionales a los solicitados como habilitantes: La oferta técnica tiene un puntaje de hasta TRECIENTOS PUNTOS (300), de acuerdo a la conformación de Equipos, Herramientas, flote de transporte y demás índices ofertados dentro de la capacidad técnica para la ejecución del presente dicho contrato. La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad se ponderará con concepto de factor técnico de calidad. Para tal efecto deberá allegar y aportar con los siguientes documentos para acreditar este aspecto		
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CIENTO CINCUENTA (150) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas: 1- Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIENTO CINCUENTA (150) puntos. 2- Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCUENTA [50] puntos.		
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (150) PUNTOS		

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	EXIGENCIA CUMPLE / O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La Entidad otorgará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.		
OFERTA ECONOMICA		
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
GARANTIAS		
AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	POLIZA N° 51-44-101031857 ANEXO 0 SEGUROS DEL ESTADO S.AS

RESULTADO DE VERIFICACIÓN: En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye y recomienda por el comité evaluador que la propuesta presentada por persona Jurídica **ORGANIZACIÓN INNOVAR E&F S.A.S** con Nit. 900.384.486-8**,** cuyo representante legal es **JOSE ARQUIMEDES GOMEZ ACOSTA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.118.595 de Firavitoba. Por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 58.390.000,000.) CUMPLE** con todos los requisitos de orden habilitante dentro del PROCESO **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE**

MENOR CUANTIA NRO. MPR-SAMC-09-2025 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL SUMINISTRO, COORDINACIÓN E INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DECEMBRINAS". Por lo tanto, se recomienda por parte del Comité Evaluador se proceda con la elaboración y emisión de la correspondiente resolución de adjudicación y la formalización del contrato respectivo.

NUBIA CONSTANZA AVELLANEDA AMAYA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL(E)

JHONATAN FELIPE GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

NUBIA CONSTANZA AVELLANEDA AMAYA
SECRETARIA DE HACIENDA

Reviso: Alexander Montañez -Asesor En Contratación.